

2020/CP/265

ANEXO III
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN
AYUDA

Referencia: ED431C 2020/26			
Título: Ayuda a la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas del SUG			
CENTRO: Facultad de Economía y Empresa			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del proyecto de investigación que se indica Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Economía y Empresa de 10:00-14:00 h, de lunes a viernes			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador asociado <input type="checkbox"/>		* Investigador en formación <input checked="" type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado del SUG	
Técnico de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico administrativo <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo:	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	
DURACIÓN	8 meses	FECHA APROX. DE INICIO	01/03/2021
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1076,83 €/mes			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6170243012 541A 6490200			

* el pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Estar matriculado en un programa de doctorado del SUG
EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria
REQUISITOS: Los requisitos deben de tenerse cumplidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: enviar email a emma.iglesias@udc.es, jose.andres.faina.medin@udc.es y jesus.lopez.rodriguez@udc.es
PLAZO: 10 días desde la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Comité formado por Emma M ^a Iglesias, José Andres Faiña Medin, Jesús López Rodriguez
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: En la web: www.economicas.udc.es/

A Coruña/Ferrol, 10 de Diciembre de 2020
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	+cG8ElqyGMr2ipKJCVuMCw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Emma María Iglesias Vázquez	Asinado	17/12/2020 18:19:20
Observacións	Coordinadora del Grupo Jean Monnet	Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/+cG8ElqyGMr2ipKJCVuMCw==		



Fdo.: Emma M^a Iglesias Vázquez

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

1. TAREAS A REALIZAR

En relación con la memoria del proyecto, se considera prioritaria la contratación de personal (investigación en formación) para elaborar de apoyo a la investigación y actividades de transferencia de grupo:

- Desarrollar su actividad investigadora en las líneas y materias del Grupo, así como elaborar definir el esquema de temas investigación y futuras publicaciones relacionadas con su tesis doctoral en revistas especializadas en temas de Innovación y nuevos productos y en las líneas de la Cátedra Jean Monnet de Economía Industrial Europea. La actividad de investigación se desarrollará en las instalaciones de Grupo en la Facultad de Economía y Empresa, de acuerdo al horario fijado en el contrato.
- Participar en las actividades de divulgación de su actividad investigadora y de transferencia de conocimiento en relación con las líneas de economía de la innovación y la competencia de la Cátedra Jean Monnet de Economía Industrial Europea

2. JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

Se trata de desarrollar la fase de definición del esquema de investigación (problema de investigación y enfoque de soluciones) para la futura publicación de al menos un artículo de su tesis doctoral en una revista especializada en temas de Innovación y nuevos productos. La primera anualidad 2021 de gastos de personal no incluye los meses de noviembre y diciembre de dicho año y la duración del contrato se fija en ocho meses desde la fecha de 1 de marzo de 2021.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Titulación: estar matriculado en un programa de doctorado del SUG

Experiencia: No se requiere, aunque se valora como criterio de selección.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN (Puntuación total máxima = 100 puntos)

- A) **TITULACIÓN:** en las áreas de Economía, ADE, Empresariales, Sociología y Relaciones Laborales (hasta 30 puntos)

Se valorará con arreglo al expediente académico de 0 a 30 puntos, entre un valor mínimo de 0 para una nota media de 5 y un valor máximo de 30 puntos para una media de sobresaliente.

Para la valoración del expediente se utilizarán los criterios definidos en las "Ayudas de apoyo a la etapa predoctoral en las universidades del SUG" convocatoria 2020 (DOG 6 de febrero de 2020). La nota media se calculará conforme al protocolo de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación e Universidades y las universidades de Santiago de Compostela, A Coruña y Vigo para la valoración de

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	+cG8ElqyGMr2ipKJCVuMCw==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Emma María Iglesias Vázquez		Asinado	17/12/2020 18:19:20
Observacións	Coordinadora del Grupo Jean Monnet		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/+cG8ElqyGMr2ipKJCVuMCw==			



expedientes académicos según lo establecido en el RD 1125/2003. Para alumnos del SUG este valor es generado automáticamente al consultar el expediente académico.

B) COLABORACION ACADÉMICA Y FORMACION EN INVESTIGACION (hasta 40 puntos)

- Colaboración con Universidades, en particular con la Cátedra Jean Monnet de Economía Industrial Europea o con grupos de investigación en el ámbito de la economía y la empresa, por períodos no inferiores 6 meses, con una valoración de 1 punto por cada seis meses, hasta un máximo de 6 puntos.
- Becas del Ministerio de Educación y Ciencia para la colaboración en departamentos y otras entidades del ámbito de las ciencias sociales con una valoración mínima de seis meses, a razón de 2 puntos cada 6 meses, hasta un máximo de 12 puntos
- Becas de formación de personal investigador, con un mínimo de 6 meses, a razón de 3 puntos cada 6 meses hasta un máximo de 12 puntos.
- Estancias de investigación en el extranjero, no inferiores a 2 meses, a razón de 1 punto cada 2 meses hasta un máximo de 10 puntos

C) IDIOMAS (hasta 5 puntos):

- Conocimientos de inglés básicos, acreditados documentalmente, 1 punto
- Conocimientos de inglés, acreditados documentalmente, equivalentes a los tres primeros años de la Escuela Oficial de Idiomas (3 puntos)
- Conocimientos de inglés equivalentes a todos los cursos de la Escuela Oficial de Idiomas (5 puntos)

D) ENTREVISTA PERSONAL (hasta 25 puntos):

Se solicitará una entrevista personal para valorar la experiencia y capacidad de los solicitantes, hasta un valor máximo de 25 puntos.

NOTAS IMPORTANTES:

Indicar en CV y en el mismo orden en que se valorarán los méritos, la experiencia previa profesional.

En ningún caso se valorará el mismo mérito en dos apartados diferentes

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	+cG8ElqyGMr2ipKJCVuMCw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Emma María Iglesias Vázquez	Asinado	17/12/2020 18:19:20
Observacións	Coordinadora del Grupo Jean Monnet	Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/+cG8ElqyGMr2ipKJCVuMCw==		

